

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto dieciocho (18) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. PROCESO. PERTENENCIA .

RADICADO No. 250354089001-2022-00192-00.

DEMANDANTE. MISAEL RIOS UÑATE.

DEMANDADO. LORENZO VANEGAS RUBIO Y OTROS..

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha agosto tres (3) del año dos mil veintidós (2022), EL JUZGADO ORDENA RECHAZARLA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior, con se notifica en Estado.

119

Fecha 19 AGO 2022

no: 2190181